



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

53º período de sesiones

10 a 28 de noviembre de 2014

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General

1. El 53º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecido de conformidad con la resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social, tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson) del 10 al 28 de noviembre de 2014. La primera sesión se celebrará el lunes 10 de noviembre de 2014, a las 10.00 horas.
2. El programa provisional adjunto del 53º período de sesiones del Comité, con sus anotaciones, ha sido preparado por el Secretario General de conformidad con el artículo 4 del reglamento del Comité.
3. Se señalan a la atención de los Estados partes, en particular, las anotaciones al tema 6, que contienen la lista de los informes que el Comité tendrá ante sí en sus períodos de sesiones 53º y siguientes.

GE.14-15297 (S) 230914 240914



* 1 4 1 5 2 9 7 *

Se ruega reciclar



Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Organización de los trabajos.
3. Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados.
6. Examen de los informes:
 - a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto;
 - b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.
7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados.
9. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto.
10. Asuntos diversos.

Anotaciones

1. Aprobación del programa

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del reglamento del Comité, el primer tema del programa de cada período de sesiones será la aprobación del programa, salvo cuando deban elegirse los miembros de la Mesa en virtud del artículo 14. Con arreglo al artículo 6, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, podrá añadir, suprimir o aplazar temas.

2. Organización de los trabajos

De conformidad con el artículo 8 de su reglamento, al comienzo de cada período de sesiones el Comité examinará las cuestiones de organización que correspondan, entre ellas su calendario de reuniones. A este respecto, se señala a la atención de los miembros del Comité el programa de trabajo provisional del período de sesiones que figura en el presente documento, preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente del Comité y de conformidad con la práctica establecida.

3. Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

De conformidad con el artículo 65 de su reglamento, el Comité podrá preparar observaciones generales, basadas en los diversos artículos y disposiciones del Pacto, con objeto de ayudar a los Estados partes a cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes. En su 14º período de sesiones, celebrado del 28 de abril al 17 de mayo de 1996, el Comité decidió que, a partir de su 15º período de sesiones, las cuestiones relacionadas con la aplicación del Pacto (días de debate general, examen y aprobación de las observaciones generales, métodos de trabajo, comunicaciones de las organizaciones no gubernamentales, etc.) se examinarían en relación con este tema del programa.

Durante el período de sesiones, el Comité examinará los métodos de trabajo, las observaciones generales en proceso de elaboración y otros asuntos.

4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

En sus períodos de sesiones, el Comité ha venido examinando sistemáticamente la cuestión del seguimiento y mantiene la cuestión del seguimiento de sus observaciones finales anteriores como tema de debate en el diálogo con las delegaciones, al examinar los informes periódicos ulteriores y los métodos de trabajo.

5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados

En relación con este tema del programa, el Comité seguirá examinando, según sea necesario, los asuntos que hayan surgido en las reuniones de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, la última de las cuales se celebró del 23 al 27 de junio de 2014. Se están poniendo a la disposición de los miembros del Comité los documentos relacionados con dicha reunión. También se informará a los miembros de las actividades realizadas por otros órganos creados en virtud de tratados que guarden relación con su trabajo.

6. Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

De conformidad con el artículo 61, párrafo 2, de su reglamento, el Comité examinará normalmente los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 16 del Pacto en el orden en que los haya recibido el Secretario General. Los representantes de los Estados que presenten informes podrán asistir a las sesiones del Comité en las que se examinen sus respectivos informes; esos representantes deberán estar en condiciones de hacer declaraciones sobre los informes presentados por sus gobiernos y de responder a las preguntas que puedan hacerles los miembros del Comité.

De conformidad con el artículo 62, párrafo 2, del reglamento del Comité, el Secretario General informó a los Estados partes, mediante notas verbales, de la fecha de la apertura y de la duración del 53º período de sesiones del Comité, y los invitó a que enviaran representantes a las sesiones del Comité en las que se examinaran sus informes. El

Secretario General preparó, en consulta con el Presidente del Comité, un calendario provisional para el examen de esos informes.

A 21 de julio de 2014, el Secretario General había recibido para su examen por el Comité los 34 informes que se indican a continuación. Los informes de los Estados partes que el Comité, en principio, tiene previsto examinar en sus períodos de sesiones 54°, 55° y 56° (las fechas de 2015 están por determinar) se indican en la última columna de los cuadros que figuran a continuación. Los informes que el Comité examinará en sus períodos de sesiones 57° y siguientes serán, con sujeción a la aprobación del Comité, los 7 u 8 informes que el Comité reciba después, que por lo general se estudiarán siguiendo el orden cronológico en que se hayan recibido.

En los cuadros que figuran a continuación no se han incluido los Estados partes a los que el Comité solicitó la presentación de informes para una fecha determinada, pasada la cual el Comité procedería a examinar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en sus territorios sin disponer de un informe al respecto.

<i>Informe inicial</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
1. Burundi	E/C.12/BDI/1	16 de enero de 2013	30 de junio de 1992	56° período de sesiones
2. Gambia	E/C.12/GMB/1	9 de mayo de 2012	30 de junio de 1990	54° período de sesiones
3. Montenegro	E/C.12/MNE/1	26 de diciembre de 2011	30 de junio de 2008	53° período de sesiones (noviembre de 2014)
4. Tailandia	E/C.12/THA/1	22 de agosto de 2012	30 de junio de 2002	55° período de sesiones
5. Uganda	E/C.12/UGA/1	6 de diciembre de 2012	30 de junio de 1990	55° período de sesiones

<i>Segundo informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
6. Grecia	E/C.12/GRC/2	31 de agosto de 2012	30 de junio de 2009	56° período de sesiones
7. Guyana (informes periódicos segundo a cuarto)	E/C.12/GUY/2-4	10 de septiembre de 2012	30 de junio de 2000	56° período de sesiones
8. Honduras	E/C.12/HND/2	5 de mayo de 2014	30 de junio de 2006	
9. Kenya (informes periódicos segundo a quinto)	E/C.12/KEN/2-5	1 de julio de 2013	30 de junio de 2013	
10. Kirguistán (informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/KGZ/2-3	3 de abril de 2012	30 de junio de 2005 30 de junio de 2010	55° período de sesiones
11. Eslovenia	E/C.12/SVN/2	22 de junio de 2011	30 de junio de 2010	53° período de sesiones (noviembre de 2014)
12. Sudán	E/C.12/SDN/2	27 de julio de 2012	30 de junio de 2003	56° período de sesiones

<i>Segundo informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
13. Tayikistán (informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/TJK/2-3	22 de septiembre de 2011	30 de junio de 2011	54º período de sesiones
14. ex República Yugoslava de Macedonia (informes periódicos segundo a cuarto)	E/C.12/MKD/2-4	17 de febrero de 2014	30 de junio de 2008	
15. Viet Nam (informes periódicos segundo a cuarto)	E/C.12/VNM/2-4	15 de septiembre de 2011	30 de junio de 1995 30 de junio de 2000 30 de junio de 2005	53º período de sesiones (noviembre de 2014)

<i>Tercer informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
16. Guatemala	E/C.12/GTM/3	16 de diciembre de 2011	30 de junio de 2008	53º período de sesiones (noviembre de 2014)
17. Irlanda	E/C.12/IRL/3	7 de mayo de 2012	30 de junio de 2007	55º período de sesiones
18. Nepal	E/C.12/NPL/3	12 de julio de 2011	30 de junio de 2011	53º período de sesiones (noviembre de 2014)
19. Rumania (informes periódicos tercero a quinto)	E/C.12/ROU/3-5	15 de noviembre de 2011	30 de junio de 1994 30 de junio de 1999 30 de junio de 2004	53º período de sesiones (noviembre de 2014)
20. Venezuela (República Bolivariana de)	E/C.12/VEN/3	29 de mayo de 2012	30 de junio de 2006	55º período de sesiones
21. Yemen	E/C.12/YEM/3	11 de julio de 2013	30 de junio de 2013	

<i>Cuarto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
22. Angola (informes periódicos cuarto y quinto)	E/C.12/AGO/4-5	26 de febrero de 2014	30 de junio de 2013	
23. Chile	E/C.12/CHL/4	21 de marzo de 2012	30 de junio de 2009	55º período de sesiones
24. Francia	E/C.12/FRA/4	23 de mayo de 2013	30 de junio de 2011	
25. Iraq	E/C.12/IRQ/4	22 de mayo de 2013	30 de junio de 2000	56º período de sesiones
26. Mongolia	E/C.12/MNG/4	22 de febrero de 2012	30 de junio de 2009	55º período de sesiones
27. Marruecos	E/C.12/MAR/4	24 de enero de 2013	30 de junio de 2009	56º período de sesiones

<i>Cuarto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
28. Paraguay	E/C.12/PRY/4	6 de octubre de 2011	30 de junio de 2011	54º período de sesiones
29. Portugal	E/C.12/PRT/4	28 de enero de 2011	30 de junio de 2005	53º período de sesiones (noviembre de 2014)
<i>Quinto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
30. Italia	E/C.12/ITA/5	9 de agosto de 2012	30 de junio de 2009	56º período de sesiones
<i>Sexto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
31. Canadá	E/C.12/CAN/6	17 de octubre de 2012	6 de junio de 2010	
32. Finlandia	E/C.12/FIN/6	15 de julio de 2011	30 de junio de 2010	53º período de sesiones (noviembre de 2014)
33. Suecia	E/C.12/SWE/6	26 de julio de 2013	30 de junio de 2013	
34. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	E/C.12/GBR/6	17 de junio de 2014	30 de junio de 2014	

b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto

De conformidad con el artículo 67 de su reglamento, el Comité tiene encomendada la tarea de examinar los informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, los representantes de los organismos especializados interesados podrán formular declaraciones sobre cuestiones relativas a la esfera de actividades de sus respectivas organizaciones. El Secretario General ha invitado a los organismos especializados interesados a que nombren representantes encargados de facilitar información.

Los informes que se reciban de los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto se pondrán oportunamente a la disposición del Comité.

7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

De conformidad con el artículo 59, párrafo 1, de su reglamento, en cada período de sesiones el Comité examinará la situación en lo que se refiere a los informes que han de presentarse en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto y podrá formular al Consejo las recomendaciones pertinentes, en particular al efecto de que el Secretario General envíe recordatorios a los Estados partes de los que no se hayan recibido informes. En relación con este tema, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

Nota del Secretario General sobre los Estados partes en el Pacto y la situación de la presentación de los informes (E/C.12/53/2).

8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados

En aplicación del artículo 64 de su reglamento, el Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones de carácter general basándose en el examen de los informes presentados por los Estados partes y por los organismos especializados, a fin de prestar asistencia al Consejo en el desempeño de sus funciones, en particular las que le corresponden en virtud de los artículos 21 y 22 del Pacto. El Comité también podrá hacer sugerencias en relación con los artículos 19, 22 y 23 del Pacto para que el Consejo las examine.

9. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité examinará en relación con este tema las comunicaciones que se hayan presentado o parezcan haberse presentado para ser examinadas por él en virtud del Protocolo Facultativo.

De conformidad con el artículo 8 del Protocolo Facultativo y el artículo 19, párrafo 1, del reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo, el Comité o su Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones examinarán las comunicaciones en sesiones privadas.

10. Asuntos diversos

En su 21º período de sesiones (1999), el Comité decidió incluir en su programa un tema permanente titulado "Asuntos diversos", en relación con el cual podrá examinar cualquier asunto que no corresponda al ámbito de los demás temas permanentes del programa.

**Programa de trabajo provisional del 53º período de sesiones
del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
(10 a 28 de noviembre de 2014)**

Primera semana: 10 a 14 de noviembre de 2014

Lunes, 10 de noviembre

41ª sesión	(pública)	<i>Tema 1</i>	Aprobación del programa
		<i>Tema 2</i>	Organización de los trabajos
		<i>Tema 7</i>	Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto
		<i>Tema 10</i>	Asuntos diversos
		<i>Temas 3, 5 y 10</i>	Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados
42ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Viet Nam

Martes, 11 de noviembre

43ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Viet Nam (<i>continuación</i>)
44ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Portugal

Miércoles, 12 de noviembre

45ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Portugal (<i>continuación</i>)
46ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Finlandia

Jueves, 13 de noviembre

47ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Finlandia (<i>continuación</i>)
48ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Montenegro (informe inicial)

Viernes, 14 de noviembre

49ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Montenegro (<i>continuación</i>)
50ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Montenegro (<i>continuación</i>)

Segunda semana: 17 a 21 de noviembre

Lunes, 17 de noviembre

51ª sesión	(pública/ privada)	<i>Temas 3, 5 y 10</i>	Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados
52ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Guatemala

Martes, 18 de noviembre

53ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Guatemala (<i>continuación</i>)
54ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Eslovenia

Miércoles, 19 de noviembre

55ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Eslovenia (<i>continuación</i>)
56ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Nepal

Jueves, 20 de noviembre

57ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Nepal (<i>continuación</i>)
58ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Rumania

Viernes, 21 de noviembre

59ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Rumania (<i>continuación</i>)
60ª sesión	(privada)	<i>Temas 3 y 8</i>	Sesión privada

Tercera semana: 24 a 28 de noviembre**Lunes, 24 de noviembre**

61ª sesión	(privada)	<i>Tema 6</i>	Sesión privada
62ª sesión	(privada)	<i>Tema 6</i>	Sesión privada

Martes, 25 de noviembre

63ª sesión	(privada)	<i>Temas 3, 6 y 9</i>	Sesión privada
64ª sesión	(privada)	<i>Temas 3, 4 y 6</i>	Sesión privada

Miércoles, 26 de noviembre

65ª sesión	(privada)	<i>Temas 3, 5 y 8</i>	Sesión privada
66ª sesión	(privada)	<i>Temas 3, 5 y 8</i>	Sesión privada

Jueves, 27 de noviembre

67ª sesión	(privada)	<i>Temas 3, 5 y 8</i>	Sesión privada
68ª sesión	(privada)	<i>Temas 3, 5 y 8</i>	Sesión privada

Viernes, 28 de noviembre

69ª sesión	(privada)	<i>Tema 3</i>	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
		<i>Tema 4</i>	Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto
12.00 horas	(pública)	<i>Tema 6</i>	Sesión informativa para los Estados
70ª sesión	(pública)	<i>Temas 6 y 10</i>	Clausura del período de sesiones
	(privada)	<i>Tema 10</i>	Asuntos diversos
